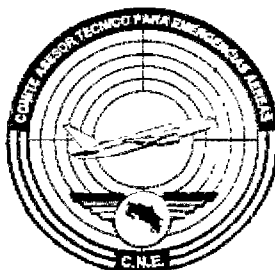


ALERTA 4

CONDICION B

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC. DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 4 Condicion B</p> <p>Fuera del Aeropuerto.</p> <p>Accidente en tierra o aire y/o explosion.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La Torre de Control informa a Estacion de Bomberos del Aeropuerto sobre el accidente tipo de aeronave, n° de pasajeros, ubicacion fuera del aeropuerto. * La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones y a la Unidad de Investigacion de accidentes quienes enviarán dos oficiales al CCO y PM. * Se registrarán por las normas de Manejo de Operaciones en Emergencias 	<p>La Estación del aeropuerto informa a CCO del accidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> * CCO informa de situacion a CNE, e indicará el cuadrante o posicion de la nave siniestrada * CCO al recibir alerta enviará las unidades necesarias al lugar y Jefe de Bomberos informara cuando la escena sea segura * El primer oficial de bomberos en la escena, integrará el PM, y coordinará el CCO, con las demás instituciones conforme vayan llegando. * Coordinará en conjunto con Cruz Roja el lugar donde ubicarán el CCO, PM, PRV-1 y 2. * Se registrará por las normas de manejo de operaciones en Emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir reporte de CCO informará a todas las instituciones de Respuesta Cruz Roja, REM, C.C.S.S., Policia de Transito, Ministerio de Seguridad, OIJ, DIS. * Informa y alerta a personal y sectores de acuerdo al protocolo interno de comunicaciones * El representante del CATEA o el Oficial de Enlace disponible se trasladará al lugar y se integra al CCO. * Se registrarán por las normas de manejo de operaciones de Emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la alerta, enviara las unidades necesarias al lugar y las ubicará al lado del PRV-1 o donde el PM, lo indique, a través del CCO. * Enviara un Oficial al lugar para que se integre al CCO, y un médico o Técnico en Emergencias Médicas al PM. * Coordinará en conjunto con Bomberos el lugar donde ubicará el CCO, PM y PRV-1 y 2. * Se registrarán por las normas de manejo de Operaciones en Emergencias.



**COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS**

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE, el Ministerio de Seguridad dispondrá el envío de personal y unidades al lugar, a la orden del CCO. * Designará un Oficial ante el CCO. * Coordinará todo lo concerniente a la seguridad perimétrica según las instrucciones del CCO, en coordinación con el PM. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE, alertará a sus bases cercanas, enviará personal especializado y equipo a puntos estratégicos y procederá al cierre total permitiendo solo el paso de personal y vehículos de instituciones que se mencionan en este protocolo. * Enviará a un oficial que se integre al CCO, del lugar del accidente e informará el nombre a la CNE. 	<ul style="list-style-type: none"> * El médico disponible se traslada al CCO, del lugar e informa a CNE. * Confirma a través de la REM activación de Planes de Atención de Emergencias Masivas de los hospitales cercanos al accidente y su capacidad de respuesta * Coordinará todo lo concerniente a el traslado de los pacientes y mantendrá informados a los Hospitales sobre el nº de heridos y casos que se les está enviando. * Coordinará los requerimientos necesarios para la atención de emergencias médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Procederá a alertar al personal y enviará dos oficiales al CCO y PM. 	<ul style="list-style-type: none"> * Procederá a alertar a su personal y enviará un oficial al CCO, del lugar del accidente.

ANEXO ALERTA TIPO 4B

Quando una aeronave sufre un Accidente en tierra o aire y/o explosión en una zona de difícil acceso y se desconoce su posición real.

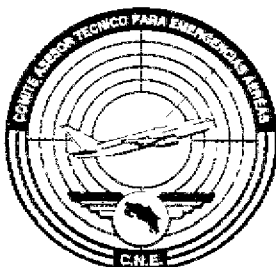
Se establece el siguiente procedimiento de emergencia para todas las instituciones que trabajan en la búsqueda de la misma:

- Todas las instituciones desplazan un oficial de alto nivel con poder de decisión al Centro de Operaciones de Emergencia en la Comisión Nacional de Emergencia para establecer el Centro de Coordinación de Operaciones (CCO).

- El CCO es el punto de enlace entre el personal de la búsqueda y los medios de comunicación.

- La Comisión Nacional de Emergencia establece el canal de comunicación entre el CCO y la Prensa.

- La DGAC establece el enlace entre las aeronaves de búsqueda y las instituciones presentes en el C.



ALERTA 5

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC. DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 5</p> <p>a. Emergencias en las instalaciones fijas del aeropuerto.</p> <p>b. Cuando se presenten problemas tales como terremotos, incendios, explosiones, accidentes laborales, etc., en la terminal o las edificaciones o áreas adyacentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La Administración o Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el incidente e informará a la administración del aeropuerto. * Administración del Aeropuerto tomará las medidas necesarias de control y coordinación y activará el CCO, en el lugar que defina más adecuado. * Torre informará al Departamento de Operaciones. * Torre de Control tomará las medidas de regulación del tránsito aéreo, si el edificio esta muy afectado o la vida del personal se ve en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> * La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Administración o de la Torre de Control y declara la alerta comunicandolo a OCO. * OCO informa a Oficina de Comunicaciones de CNE, el incidente y alerta. * Jefe de Estación del Aeropuerto al llegar al sitio evalúa la situación y lo informa a OCO, para que ésta a su vez lo comunica a CNE, y se define la necesidad de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir reporte de OCO, alertará a todas las instituciones de respuesta: Cruz Roja, REM, CCSS, Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad, OIJ. * Informa y alerta al personal y sectores de acuerdo al protocolo interno de comunicaciones. * De acuerdo a la complejidad de la emergencia procederá a solicitar a las instituciones de respuesta la activación de sus protocolos y envío de personal, equipo y los representantes al CCO, PM, PRV-1, según corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> * Recibe alerta de CNE, y Cruz Roja de Alajuela. * Envía las medidas necesarias para evaluación y según su estimación de necesidades, activará los anillos 1 y 2, ubicando las unidades al lado del PRV-1 o donde el PM lo indique a través del CCO. * En caso necesario dará preferencia a los pasajeros que se encuentran en el edificio a fin de orientarlos y, de ser necesario, trasladarlos a cualquier otro punto, siempre bajo la coordinación de las autoridades competentes. * Será responsable en común acuerdo con las compañías aéreas y las autoridades antes mencionadas de la atención provisional de estas personas. * En caso de personas lesionadas que requieran ser trasladadas a Centros Médicos, se dará especial énfasis a la identificación estas personas.



**COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS**

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
<ul style="list-style-type: none"> * La CNE Informa al Ministerio, que activará las bases de acuerdo a su protocolo y enviará personal y unidades cuando el CCO o PM lo solicite * Enviará a un representante al CCO * Alertará a la DIS., en caso de ser necesario 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE, alertará al personal que se encuentre en las cercanías del aeropuerto y bases aledañas * Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y envío de efectivos al cierre de vías cuando sea necesario a solicitud del CCO. * Enviará un representante al CCO 	<ul style="list-style-type: none"> * El medico disponible se mantiene alerta y dispuesto a trasladarse al Aeropuerto 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mantiene informado. Activa su protocolo interno. 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mantiene informado. Activa su protocolo interno.



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS

ALERTA 6

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC. DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 6</p> <p>En caso de amenaza de atentado terroristas o secuestro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La Torre de Control o la administración informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre la alerta. * En caso de que la situación se complique, lo comunicará al Jefe de Estación de Bomberos del Aeropuerto quien decidirá el cambio de alerta. * La Torre de Control informará al Departamento de Operaciones de Aviación Civil sobre la alerta, estos activarán su protocolo interno. * Informará al Jefe de Bomberos de la Estación de Bomberos del Aeropuerto el nombre del Oficial de Operaciones disponible para trasladarse al CCO. 	<ul style="list-style-type: none"> * La Estación del Aeropuerto recibe la información de la Torre de Control y Jefe de Estación declara la alerta e informa a CCO. * CCO informa a CNE sobre el problema Operacional, tipo, nº pasajeros y tiempo estimado de arribo. * CCO reconfirma a Oficina de Comunicaciones de la CNE sobre la alerta. * CCO informará a CNE los nombres de los médicos o Técnicos en Emergencias Médicas designados para el PM y PRV-1. * CCO avisará a las estaciones de apoyo como preparación ante alerta 3. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir reporte de CCO, alertará a las instituciones de Respuesta: Cruz Roja, CCSS, REM, Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad, CIJ. * El representante del CATEA o el Oficial de enlace disponible para trasladarse al CCO. del Aeropuerto cuando se requiera. * Solicitará el traslado a las instituciones de los Oficiales disponibles para el CCO. y PM. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a todas las instituciones mencionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Recibe alerta de la CNE y Cruz Roja de Alajuela. * Envía las unidades necesarias al aeropuerto según su estimación de necesidades y los ubicará en el parque costado oeste de la estación, según su protocolo interno. * Informará a la CNE el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al CCO del Aeropuerto y los médicos y Técnicos en Emergencias Médicas designados para el Puesto de Mando y PRV-1. * En común acuerdo con el Jefe de Estación del Aeropuerto un Oficial de Operaciones ingresará al Puesto de Mando. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases.



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)
<ul style="list-style-type: none"> * La CNE informa al Ministerio y este avisara a la DIS, sobre la situación * El Ministerio alertará las bases del área Metropolitana y provincias cercanas al Aeropuerto. * Informará a la CNE, del nombre del Oficial designado y disponible para trasladarse al CCO, del Aeropuerto * Coordinará la seguridad en la entrada de la estación de Bomberos, pudiendo ingresar solo vehículos de emergencia y personal respectivo * Dispondrá de lo necesario para acordar el área que defina el Jefe de Bomberos o el CCO. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE alertará al personal que se encuentre en las cercanías del Aeropuerto en el momento que la CNE, o el CCO del Aeropuerto lo requiera * Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y efectuar cierre de vías cuando sea necesario, a solicitud del CCO. * Informar a la CNE, del nombre del Oficial disponible para trasladarse al CCO. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a informar a sus bases. 	<ul style="list-style-type: none"> * El médico disponible se mantiene alerta localizable y preparado para trasladarse al Aeropuerto en el momento que la CNE o el CCO del Aeropuerto lo requiera * Confirmará a través de la REM la disponibilidad y capacidad de los Hospitales cercanos y la activación de sus planes internos para casos de emergencia masiva. * Una vez cancelada o variada la alerta procederá a girar instrucciones por la REM. 	<ul style="list-style-type: none"> * Procederá a alertar al personal y enviara dos oficiales al CCO y PM. * En caso de acto terrorista o amenaza de secuestro a una aeronave nacional o extranjera, se procederá según lo que disponga la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en lo que respecta al manejo de la crisis y aspectos de seguridad. * La estructura establecida por CATEA, para la respuesta de emergencias en forma preventiva o cuando haya víctimas se mantendrá. * En caso de ser necesaria la movilización de la aeronave a una área de crisis, la DIS y OIJ coordinará con la Administración del Aeropuerto El punto será la intersección Charlie Delta o la que por acuerdo definan. 	<ul style="list-style-type: none"> * Procederá a alertar al personal y enviara dos oficiales al CCO y PM. * En caso de acto terrorista o amenaza de secuestro a una aeronave nacional o extranjera, se procederá según lo que disponga la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) en lo que respecta al manejo de la crisis y aspectos de seguridad. La estructura establecida por CATEA, para la respuesta de emergencias en forma preventiva o cuando haya víctimas se mantendrá * En caso de ser necesaria la movilización de la aeronave a un área de crisis, la DIS y OIJ coordinará con la Administración del Aeropuerto el punto será la intersección Charlie Delta o la que por acuerdo definan * Los pasajeros y la tripulación serán evacuado en la posición de as-tacionamiento designada, y trasladados a una área segura cuando lo indique la DIS. * La búsqueda del artefacto explosivo estará a cargo de los técnicos de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Pública, en conjunto con un perito asignado por la D.G.A.C. y el operador de la aeronave afectada.



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS

ALERTA 7

TIPO DE ALERTA	AVIACION CIVIL	BOMBEROS	COM. NAC. DE EMERGENCIA	CRUZ ROJA
<p>TIPO 7</p> <p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <p>a. Accidentes ocurridos en aeronaves y que involucren materiales peligrosos, exepctuando material con riesgo biológico o radiactivo</p> <p>b. Accidentes con materiales peligrosos (incluye incendio y explosiones) ocurridos en instalaciones fijas y que impliquen riesgo químico.</p> <p>c. Accidentes o incendios ocurridos en instalaciones o aeronaves y que impliquen riesgo biológico.</p> <p>d. Accidentes o incendios ocurridos en instalaciones o aeronaves y que impliquen riesgo radiactivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La Administración o Torre de Control informa a Estación de Bomberos del Aeropuerto sobre el incidente e informara a la administración del aeropuerto. * Administración del Aeropuerto tomará las medidas necesarias de control y coordinación y activará el CCO en el lugar que defina más adecuado. * Torre informará al Departamento de Operaciones. * Torre de Control tomará las medidas de regulación del tránsito aéreo, si el edificio esta muy afectado o la vida del personal se ve en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> * La Estacion del Aeropuerto recibe la información de la Administración o de la Torre de Control y declara la alerta comunicándolo a OCO * OCO informa a Oficina de Comunicaciones de CNE, el incidente y alerta. * Jefe de Estación del Aeropuerto al llegar al sitio evalúa la situación y lo informa a OCO, para que esta a su vez lo comuniqué a CNE y se defina la necesidad de apoyo. * Según lo establecido en el protocolo de respuesta ante emergencias tecnológicas establece el nivel de riesgo de la emergencia (Anexo No. 2) * Solicita la intervención de la Unidad de Materiales Peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir reporte de OCO alertara a todas las instituciones de respuesta, Cruz Roja, REM, CCSS, Policía de Tránsito, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud * Informa y alerta al personal y sectores de acuerdo al protocolo interno de comunicaciones * De acuerdo a la complejidad de la emergencia procederá a solicitar a las instituciones de respuesta la activación de sus protocolos y envío de personal, equipo y los representantes al CCO, PM, PRV-1, según corresponda. * El representante del CATEA, Emergencias Tecnológicas y Oficial de Enlace se trasladan al lugar cuando se amerite 	<ul style="list-style-type: none"> * Recibe alerta de CNE y Cruz Roja de Alajuela * Envía las medidas necesarias para evaluación y según su estimación de necesidades, activará los anillos 1 y 2 ubicando las unidades al lado del PRV-1 o donde el PM lo indique a través del CCO. * Informará a la CNE el nombre del oficial que se traslada al CCO del Aeropuerto, así mismo los médicos y TEM designados para el PM y PRV-1 * El Oficial de Bomberos y representante de la Cruz Roja integran el Puesto de Mando, esperarán la llegada del resto de las instituciones. Su ingreso al área se hará con instrucciones del Jefe de Bomberos y previa autorización de la Torre de Control * En caso de personas lesionadas que requieran ser trasladadas a Centros Médicos, se dará especial énfasis a la identificación de estas personas. * Coordinará con el Cuerpo de Bomberos la implementación de procedimientos de descontaminación de pacientes según las guías disponibles por las unidades especializadas.



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AEREAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION GENERAL DEL TRANSITO	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL	DIRECCION INTELIGENCIA Y SEGURIDAD (DIS)	MIN. DE SALUD DPTO. SUST. TOXI. DPTO. CONTROL AMBT.
<ul style="list-style-type: none"> * La CNE informa al Ministerio que activará las bases de acuerdo a su protocolo y enviará personal y unidades cuando el CCO o PM lo solicite. * Enviara a un representante al CCO. * Alertará a la DIS., en caso de ser necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> * Al recibir la información de la CNE, alertará al personal que se encuentre en las cercanías del aeropuerto y bases alecañas * Tomarán las medidas precautorias necesarias para regular el tránsito y envío de efectivos al cierre de vías cuando sea necesario a solicitud del CCO. * Enviará un representante al CCO. 	<ul style="list-style-type: none"> * El médico disponible se mantiene alerta y dispuesto a trasladarse al Aeropuerto 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mantiene informado Activa su protocolo interno. 	<ul style="list-style-type: none"> * Se mantiene informado. Activa su protocolo interno 	<ul style="list-style-type: none"> * En el nivel de riesgo leve, se mantienen alerta los Departamentos de Sustancias Tóxicas y Control Ambiental. * Cuando se declare el nivel de riesgo moderado o alto (según anexo), desplaza personal al CCO, según la condición de alerta 7 establecida. - Para las condiciones "a, b", desplaza personal de sustancias químicas o salud ocupacional. Para la condición "d" desplaza personal de radiaciones ionizantes. - Para la condición "c" coordinará con la CNE el desplazamiento de microbiólogos a la escena. * Por medio del Dpto. de Control Ambiental, define sobre la disposición final de los desechos.

